

QUITO

ADMINISTRACIÓN GENERAL | DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

OFICIO N° 000580 RR-HH-DES-2019

FECHA 07 MAR 2019

TICKET GDOC 2019-026830

Ingeniera
Anabel Hermosa
PRESIDENTA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA
Presente.

Asunto: Aplicación Ordenanza No 0186

De mi consideración:

En atención al oficio No SGC-2019-0632 del 21 de febrero del 2019, en el que solicita a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos y Secretaria Metropolitana de Educación y Deportes, informen conjuntamente sobre el detalle del proceso y perfil de los postulantes a la oferta educativa extraordinaria en el Distrito Metropolitano de Quito, así como la formulación de la hoja de ruta para la implementación del proceso de convocatoria a docentes de educación extraordinaria.

Al respecto me permito señalar la normativa legal pertinente:

Constitución de la República del Ecuador:

Art. 344, determina que el Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad educativa nacional, que formulará la política nacional de educación; asimismo regulará y controlará las actividades relacionadas con la educación, así como el funcionamiento de las entidades del sistema.

Ley Orgánica de Educación Intercultural

Art. 25.- La Autoridad Educativa Nacional ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Educación a nivel nacional y le corresponde garantizar y asegurar el cumplimiento cabal de las garantías y derechos constitucionales en materia educativa, ejecutando acciones directas y conducentes a la vigencia plena, permanente de la Constitución de la Republica.

Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00046-A del 02 de mayo de 2018, establece:

"Artículo 1.- RATIFICAR que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, como promotor de las Instituciones Educativas Municipales del cantón Quito, y como autoridad nominadora del personal docente, administrativo, y directivo de las mismas, a través de la Unidad de Administración del Talento Humano o quien haga sus veces, es el único responsable de administrar dicho personal, observando para el efecto las disposiciones de la Ley Orgánica del Servicio Público y la Ley Orgánica de Educación Intercultural, sus respectivos reglamentos, así como las demás disposiciones emitidas por la Autoridad Educativa Nacional y por el Ministerio de Trabajo, dentro de sus respectivas competencias."

Artículo. 2.- DETERMINAR que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, es el responsable de garantizar que las instituciones educativas a su cargo impartan el servicio educativo con personal docente, directivo y administrativo idóneo, honorable y ético, salvaguardando el interés superior de los niños niñas y adolescentes a educarse en espacios de convivencia social pacífica, en donde nada ni nadie atente contra su integridad física y psicológica, para cuyo efecto deberá observar las políticas de selección de personal expedidas por la Autoridad Educativa Nacional.

ORDENANZA No 186, del 06 de Noviembre del 2017, ORDENANZA QUE GARANTIZA LA OFERTA EDUCATIVA EXTRAORDINARIA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Disposiciones Transitorias.-

Primera.- En el plazo de 60 días a partir de la vigencia de la presente Ordenanza, la entidad encargada de la educación municipal, desarrollará el respectivo Reglamento, para el cumplimiento de la presente ordenanza.

Resolución No A 006 del 30 de enero del 2019, RESUELVE:

" Art. 1.- Modificar la denominación actual de la "Dirección Metropolitana de Inclusión Educativa" que se encuentra dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, por la de "Dirección Metropolitana de Educación Extraordinaria"."

En la Disposición General Segunda establece: *"La Dirección Metropolitana de Educación Extraordinaria, para su correcto funcionamiento contará con una estructura orgánica, posicional y funcional que garantice la oferta educativa extraordinaria".*

Consta en la Resolución Nro. A 006, la Estructura Orgánica de la Secretaria de Educación, Recreación y Deporte y Estructura Orgánica de la Dirección Metropolitana de Educación Extraordinaria.

Resolución No. GADDMQ-SE-GL-001-2019, Expide el Reglamento a la Ordenanza No 186 que garantiza la Oferta Educativa Extraordinaria en el GAD Distrito Metropolitana de Quito.

Acuerdo Ministerial Nro.MINEDUC-ME-2014-0034-A, del 28 de julio del 2014, Expide la Normativa de Educación para personas con Escolaridad Inconclusa

Acuerdo Ministerial Nro.MINEDUC-ME-2014-0040-A, del 11 de mayo del 2017, Expide el CURRÍCULO INTEGRADO DE ALFABETIZACIÓN, Y LAS ADAPTACIONES CURRICULARES DEL SUBNIVEL DE BÁSICA SUPERIOR DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA Y NIVEL DE BACHILLERATO PARA LA EDUCACIÓN EXTRAORDINARIA DE PERSONAS CON ESCOLARIDAD INCONCLUSA CON SUS RESPECTIVAS CARGAS HORARIAS.

Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00067-A, del 20 de julio del 2017, Expide las REFORMAS AL ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00040-A de 11 de mayo de 2017 publicado en el Registro Oficial N. 31 de 07 de julio de 2017.

Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural determina:

El Art. 114, Funciones.- Dentro de la carrera docente pública, los profesionales de la educación podrán ejercer la titularidad de las siguientes funciones:

- a) Docentes
- b) Docentes Consejeros estudiantiles
- c) Docentes Mentores
- d) Vicerrectores y Subdirectores
- e) Inspectores y subinspectores
- f) Asesores educativos
- g) Auditores educativos
- h) Rectores y directores

Decreto Ejecutivo No 811, Expide las Reformas al Reglamento General a la Ley Orgánica Intercultural.

Reforma el Art. 362, en el que se establecen los requisitos para cada categoría del escalafón docente.

Con base en el marco legal expuesto, y al contar con la estructura orgánica de la Dirección Metropolitana de Educación Extraordinaria, mas no con la estructura posicional, la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos ha solicitado mediante oficio No 000537-RR-HH-DES-2019, a la Secretaria General de Planificación, el apoyo con este instrumento técnico; con oficio No 000540-RR-HH-DES-2019 ha requerido a la Secretaria de Educación y Deportes, realizar las siguientes acciones:

1. Alinear a la normativa legal la denominación de los puestos, conforme la función a realizar.
2. Establecer en que unidades educativas se va a proporcionar a la comunidad, Educación Extraordinaria. (Educación Básica y Bachillerato)
3. Definir las modalidades a implantar en cada centro educativo.

4. Definir las jornadas escolares en que se impartirá la educación extraordinaria en cada centro.
5. Establecer el número de docentes necesarios para la atención de educación extraordinaria, requerido por cada centro educativo, conforme la malla curricular oficializada por el Ministerio de Educación.

Por lo expuesto y una vez que se cuente con la información solicitada, la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, realizará el análisis correspondiente y procederá a tramitar la legalización de la creación de puestos, considerando la masa salarial planificada para el 2019, lo que efectivamente se encuentra presupuestado; para la posterior realización de los concursos de méritos y oposición de docentes, con base en el instrumento técnico aprobado para el efecto en la Municipalidad.

Particular que informo para los fines consiguientes.

Atentamente

Sandra Pérez

Sandra Pérez

DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Elaboración:	Elena Cruz	UD	01/03/2019	<i>[Signature]</i>
Revisión:	Ximena Vasquez	UD	01/03/2019	<i>[Signature]</i>

Ticket#2019-026830 — proceso y perfil de los postulantes a la oferta educativa extraordinaria en el Distrito Metropolitano de Quito.

22-02-19

9

Información del ticket

Antigüedad: 1 m
 Creado: 22/02/2019 - 10:27
 Creado por: Rosero Ivonne
 Estado: abierto
 Bloqueo: bloqueado
 Prioridad: 3 normal
 Cola: DIRECCION METROPOLITANA RR. HH.

Identificador del cliente: SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
 Tiempo contabilizado: 0
 Propietario: Perez
 Moreno Sandra del Pilar

Información del cliente

Nombre: SECRETARIA GENERAL[...]
 Apellido: SECRETARIA GENERAL[...]
 Identificador de usuario: SECRETARIA GENERAL[...]
 Correo: secretariadelconc[...]

1 Tickets abiertos (cliente) (571)

Elente PF

Asesoría, infome y
 trámite pendiente
 26/02/2019

Artículo #2 – Nota

Creado: 22/02/2019 - 10:28 por Rosero Ivonne
 De: Ivonne Rosero
 Para: Sandra del Pilar Perez Moreno
 Asunto: Nota
 Adjunto (MAX 8MB): 2019-SGC-0632.pdf , 141.8 KBytes

VA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS 2019-SGC-0632



22 FEB 2019

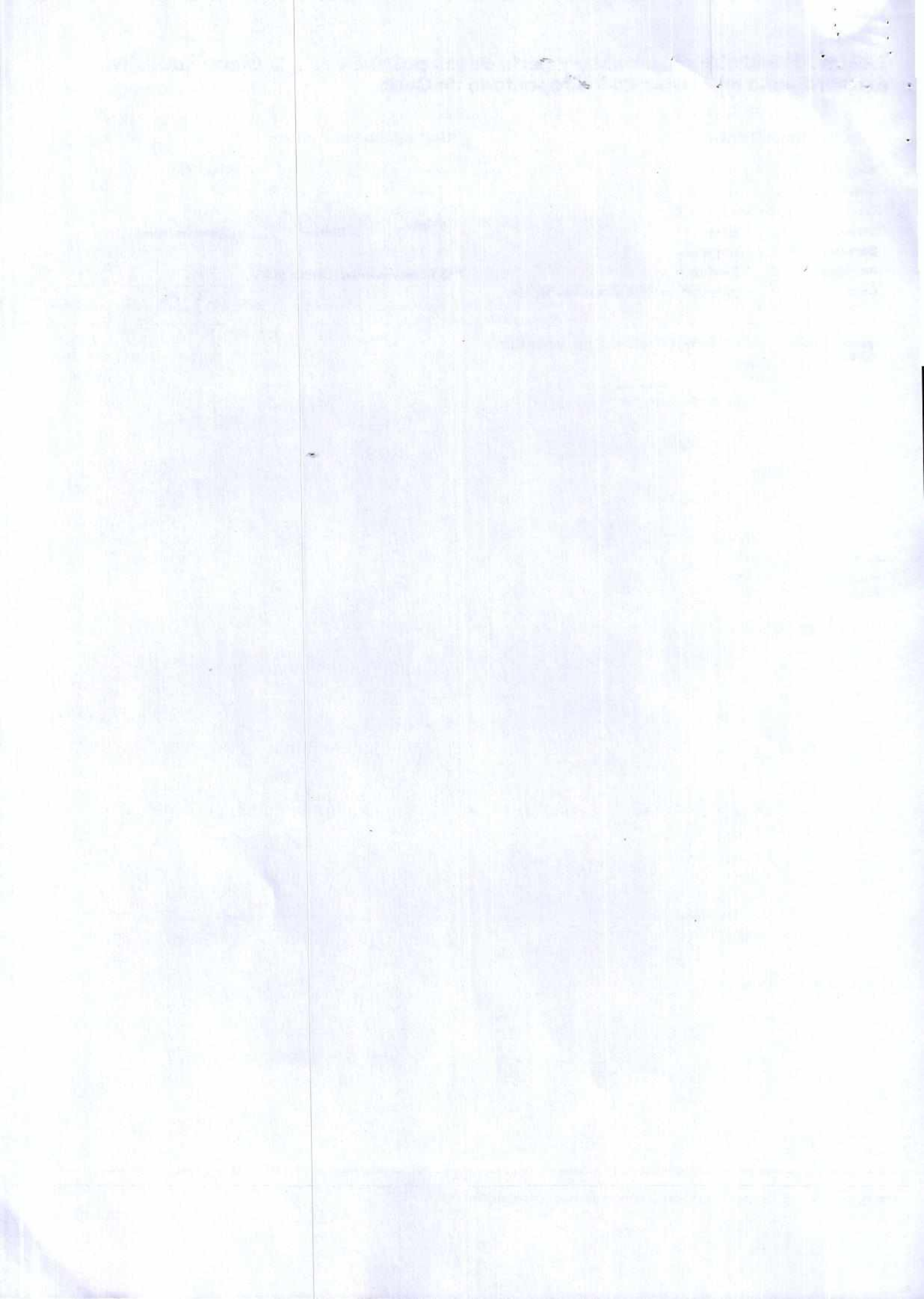
Pila 10:56

27/02/19 LW

Artículo #1 – proceso y perfil de los postulantes a la oferta educativa extraordinaria en el Distrito Metropolitano de Quito.

Creado: 22/02/2019 - 10:27 por Rosero Ivonne
 De: ivonne.rosero@quito.gob.ec, SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
 Para: DIRECCION METROPOLITANA RR. HH.
 Asunto: proceso y perfil de los postulantes a la oferta educativa extraordinaria en el Distrito Metropolitano de Quito.
 Adjunto (MAX 8MB): 2019-SGC-0632.pdf , 138.6 KBytes

SECRETARIA DE EDUCACION 2019-SGC-0632



Quito, D M, 21 FEB 2019

Ticket GDOC: 2019-026002

QUITO SECRETARÍA GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO
URGENTE

Doctor
Pedro Fernández de Córdova
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

Doctora
Sandra Pérez
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

Presente.-

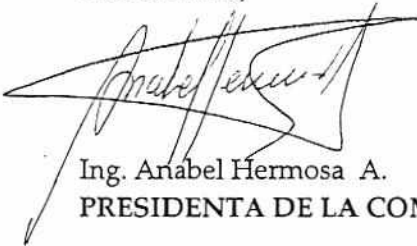
Asunto: Se solicita informe del detalle del proceso y perfil de los postulantes a la oferta educativa extraordinaria en el Distrito Metropolitano de Quito.

De nuestra consideración:

La Comisión de Educación y Cultura, en sesión ordinaria realizada el lunes 18 de febrero de 2019, luego de tratar el tercer punto del orden del día relacionado con el seguimiento a la aplicación del Reglamento a la Ordenanza No. 186 que garantiza la Oferta Educativa Extraordinaria en el Distrito Metropolitano de Quito, resolvió: solicitar un informe conjunto con el detalle del proceso, el perfil de los postulantes y la hoja de ruta para la implementación del proceso de convocatoria a docentes de educación extraordinaria.

Dichos informes deberán remitirse en un plazo de 8 días, para conocimiento de la Comisión.

Atentamente,



Ing. Anabel Hermosa A.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la resolución en mención fue expedida por la Comisión de Educación y Cultura, en sesión ordinaria realizada el lunes 18 de febrero de 2019.



Abg. Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción:	Responsable:	Sigla Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaboración:	PCarvajal	GC	2019-02-20	OK
Revisión:	RDelgado	PCG	2019-02-20	

Ejemplar 1: Dr. Pedro Fernández de Córdova, Secretario de Educación, Recreación y Deporte.
Ejemplar 2: Archivo Auxiliar Numérico
Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo
C.C. para conocimiento
Ejemplar 4: Ing. Anabel Hermosa, Presidente de la Comisión de Educación y Cultura

OFICIO N° 000540 RR-HH-DES-2019

FECHA 01 MAR 2019

TICKET GDOC 2019-026830

Doctor
Pedro Fernández de Córdova
SECRETARIO DE EDUCACION RECREACION Y DEPORTE
Presente.

Asunto: Implementación Ordenanza No 0186

De mi consideración:

Mediante oficio No SGC-2019-0632 del 21 de febrero del 2019, suscrito por la Ing. Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, solicita a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos y Secretaria Metropolitana de Educación y Deportes, informen conjuntamente sobre el detalle del proceso y perfil de los postulantes a la oferta educativa extraordinaria en el Distrito Metropolitano de Quito, así como la formulación de la hoja de ruta para la implementación del proceso de convocatoria a docentes de educación extraordinaria.

Al respecto me permito señalar la normativa legal pertinente:

Constitución de la República del Ecuador:

Art. 344, determina que el Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad educativa nacional, que formulará la política nacional de educación; asimismo regulará y controlará las actividades relacionadas con la educación, así como el funcionamiento de las entidades del sistema.

Ley Orgánica de Educación Intercultural

Art. 25.- La Autoridad Educativa Nacional ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Educación a nivel nacional y le corresponde garantizar y asegurar el cumplimiento cabal de las garantías y derechos constitucionales en materia educativa, ejecutando acciones directas y conducentes a la vigencia plena, permanente de la Constitución de la Republica.

Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00046-A del 02 de mayo de 2018, establece:

"Artículo 1.- RATIFICAR que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, como promotor de las Instituciones Educativas Municipales del cantón Quito, y como

autoridad nominadora del personal docente, administrativo, y directivo de las mismas, a través de la Unidad de Administración del Talento Humano o quien haga sus veces, es el único responsable de administrar dicho personal, observando para el efecto las disposiciones de la Ley Orgánica del Servicio Público y la Ley Orgánica de Educación Intercultural, sus respectivos reglamentos, así como las demás disposiciones emitidas por la Autoridad Educativa Nacional y por el Ministerio de Trabajo, dentro de sus respectivas competencias.”

Artículo. 2.- DETERMINAR que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, es el responsable de garantizar que las instituciones educativas a su cargo impartan el servicio educativo con personal docente, directivo y administrativo idóneo, honorable y ético, salvaguardando el interés superior de los niños niñas y adolescentes a educarse en espacios de convivencia social pacífica, en donde nada ni nadie atente contra su integridad física y psicológica, para cuyo efecto deberá observar las políticas de selección de personal expedidas por la Autoridad Educativa Nacional.

ORDENANZA No 186, del 06 de Noviembre del 2017, ORDENANZA QUE GARANTIZA LA OFERTA EDUCATIVA EXTRAORDINARIA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Disposiciones Transitorias.-

Primera.- En el plazo de 60 días a partir de la vigencia de la presente Ordenanza, la entidad encargada de la educación municipal, desarrollará el respectivo Reglamento, para el cumplimiento de la presente ordenanza.

Resolución No A 006 del 30 de enero del 2019, RESUELVE:

“ Art. 1.- Modificar la denominación actual de la “Dirección Metropolitana de Inclusión Educativa” que se encuentra dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, por la de “Dirección Metropolitana de Educación Extraordinaria”.”

En la Disposición General Segunda establece: *“La Dirección Metropolitana de Educación Extraordinaria, para su correcto funcionamiento contará con una estructura orgánica, posicional y funcional que garantice la oferta educativa extraordinaria”.*

Consta en la Resolución Nro. A 006, la Estructura Orgánica de la Secretaria de Educación, Recreación y Deporte y Estructura Orgánica de la Dirección Metropolitana de Educación Extraordinaria.

Resolución No. GADDMQ-SE-GL-001-2019, Expide el Reglamento a la Ordenanza No 186 que garantiza la Oferta Educativa Extraordinaria en el GAD Distrito Metropolitana de Quito.

Acuerdo Ministerial Nro.MINEDUC-ME-2014-0034-A, del 28 de julio del 2014, Expide la Normativa de Educación para personas con Escolaridad Inconclusa

Acuerdo Ministerial Nro.MINEDUC-ME-2014-0040-A, del 11 de mayo del 2017, Expide el CURRÍCULO INTEGRADO DE ALFABETIZACIÓN, Y LAS ADAPTACIONES CURRICULARES DEL SUBNIVEL DE BÁSICA SUPERIOR DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA Y NIVEL DE BACHILLERATO PARA LA EDUCACIÓN EXTRAORDINARIA DE PERSONAS CON ESCOLARIDAD INCONCLUSA CON SUS RESPECTIVAS CARGAS HORARIAS.

Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00067-A, del 20 de julio del 2017, Expide las REFORMAS AL ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00040-A de 11 de mayo de 2017 publicado en el Registro Oficial N. 31 de 07 de julio de 2017.

Ley Orgánica Reformativa a la Ley Orgánica de Educación Intercultural determina:

El Art. 114, Funciones.- Dentro de la carrera docente pública, los profesionales de la educación podrán ejercer la titularidad de las siguientes funciones:

- a) Docentes
- b) Docentes Consejeros estudiantiles
- c) Docentes Mentores
- d) Vicerrectores y Subdirectores
- e) Inspectores y subinspectores
- f) Asesores educativos
- g) Auditores educativos
- h) Rectores y directores

Decreto Ejecutivo No 811, Expide las Reformas al Reglamento General a la Ley Orgánica Intercultural.

Reforma el Art. 362, en el que se establecen los requisitos para cada categoría del escalafón docente.

Con base en el marco legal expuesto y al contar con la estructura orgánica de la Dirección Metropolitana de Educación Extraordinaria, es necesario realizar las siguientes acciones:

1. Alinear a la normativa legal la denominación de los puestos conforme la función a realizar.
2. Establecer en que unidades educativas se va a proporcionar a la comunidad Educación Extraordinaria. (Educación Básica y Bachillerato)
3. Definir las modalidades a implantar en cada centro educativo.
4. Definir las jornadas escolares en que se impartirá la educación extraordinaria en cada centro.
5. Conforme la malla curricular oficializada por el Ministerio de Educación, establecer el número de docentes necesarios para la atención de educación extraordinaria, requerido por cada centro educativo, con lo que la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, realizará el análisis correspondiente y procederá a tramitar la legalización de la creación de puestos, considerando la

masa salarial planificada para el 2019, lo que efectivamente se encuentra presupuestado; para la posterior realización de los concursos de méritos y oposición de docentes, con base en el instrumento técnico aprobado para el efecto en la Municipalidad.

Particular que informo para los fines consiguientes.

Atentamente

Sandra Pérez

Sandra Pérez

DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Elaboración:	Elena Cruz	UD	01/03/2019	<i>[Signature]</i>
Revisión:	Ximena Vásquez	UD	01/03/2019	<i>[Signature]</i>

Xime, en reunión registro y la reunión

proceso y perfil de los postulantes a la oferta educativa Distrito Metropolitano de Quito.

22-02-19

9

Información del cliente

Recibido 26/02/2019 x2

Nombre: SECRETARIA GENERAL[...]
 Apellido: SECRETARIA GENERAL[...]
 Identificador de usuario: SECRETARIA GENERAL[...]
 Correo: secretariadelconc[...]

Tickets abiertos (cliente) (571)

Elect PF

Análisis, info y tickets postente 26/02/2019

22/02/2019 - 10:27
 Rosero Ivonne
 Abierto
 Bloqueado
 3 normal
 DIRECCION METROPOLITANA RR. HH.

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
 Tiempo contabilizado: 0
 Propietario: Perez
 Moreno Sandra del Pilar

2 - Nota

22/02/2019 - 10:28 por Rosero Ivonne
 Ivonne Rosero
 Sandra del Pilar Perez Moreno
 Nota
 2019-SGC-0632.pdf , 141.8 KBytes

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS 2019-SGC-0632

22 FEB 2019
Pib. 10:56

27/02/19 (LW)

Artículo #1 - proceso y perfil de los postulantes a la oferta educativa extraordinaria en el Distrito Metropolitano de Quito.

Creado: 22/02/2019 - 10:27 por Rosero Ivonne
 De: ivonne.rosero@quito.gob.ec, SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
 Para: DIRECCION METROPOLITANA RR. HH.
 Asunto: proceso y perfil de los postulantes a la oferta educativa extraordinaria en el Distrito Metropolitano de Quito.
 Adjunto (MAX 8MB): 2019-SGC-0632.pdf , 138.6 KBytes

SECRETARIA DE EDUCACION 2019-SGC-0632

Quito, D M, 21 FEB 2019

Ticket GDOC: 2019-026002

QUITO SECRETARÍA GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO
URGENTE

Doctor
Pedro Fernández de Córdova
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

Doctora
Sandra Pérez
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

Presente.-

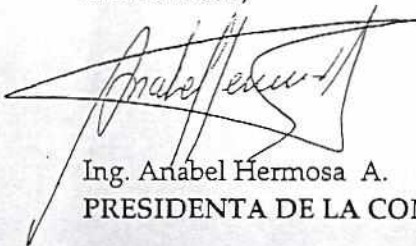
Asunto: Se solicita informe del detalle del proceso y perfil de los postulantes a la oferta educativa extraordinaria en el Distrito Metropolitano de Quito.

De nuestra consideración:

La Comisión de Educación y Cultura, en sesión ordinaria realizada el lunes 18 de febrero de 2019, luego de tratar el tercer punto del orden del día relacionado con el seguimiento a la aplicación del Reglamento a la Ordenanza No. 186 que garantiza la Oferta Educativa Extraordinaria en el Distrito Metropolitano de Quito, resolvió: solicitar un informe conjunto con el detalle del proceso, el perfil de los postulantes y la hoja de ruta para la implementación del proceso de convocatoria a docentes de educación extraordinaria.


Dichos informes deberán remitirse en un plazo de 8 días, para conocimiento de la Comisión.

Atentamente,



Ing. Anabel Hermosa A.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la resolución en mención fue expedida por la Comisión de Educación y Cultura, en sesión ordinaria realizada el lunes 18 de febrero de 2019.



Abg. Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



ADMINISTRACIÓN GENERAL | DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

OFICIO N° 00537 RR-HH-DES-2019

FECHA 01 MAR 2019

TICKET GDOC No 2019-026830

Abogado
Andrés Isch
SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Presente.

Asunto: Implementación Ordenanza No 0186

De mi consideración:

Mediante oficio No SGC-2019-0632 del 21 de febrero del 2019, suscrito por la Ing. Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, solicita a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos y Secretaria Metropolitana de Educación y Deportes, informen sobre el detalle del proceso y perfil de los postulantes a la oferta educativa extraordinaria en el Distrito Metropolitano de Quito.

Al respecto, debo señalar que en la Resolución No A 006, del 30 de enero del 2019, se RESUELVE:

" Art. 1.- Modificar la denominación actual de la "Dirección Metropolitana de Inclusión Educativa" que se encuentra dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, por la de "Dirección Metropolitana de Educación Extraordinaria". "

En la Disposición General Segunda establece: *"La Dirección Metropolitana de Educación Extraordinaria, para su correcto funcionamiento contará con una estructura orgánica, posicional y funcional que garantice la oferta educativa extraordinaria".*

El Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público, determina:

"Art. 137.- Administración del Desarrollo Institucional.- Las UATH tendrán bajo su responsabilidad el desarrollo, estructuración y reestructuración de las estructuras institucionales y posicionales, en función de la misión, objetivos, procesos y actividades de la organización y productos".

Por lo expuesto, y en virtud de que es competencia de la Secretaria de Planificación, Dirección Metropolitana de Desarrollo Institucional, la determinación de la estructura orgánica y posicional de la Dirección Metropolitana de Educación Extraordinaria, solicito de la manera más comedida la información correspondiente, lo que permitirá a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos,

realizar el análisis respectivo, para la creación de los puestos necesarios para la operatividad de la Dirección Metropolitana de Educación Extraordinaria.

Atentamente,

Sandra Pérez Moreno
Sandra Pérez Moreno
DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Elaboración:	Elena Cruz	UD	01/03/2019	<i>[Signature]</i>
Revisión:	Ximena Vázquez	UD	01/03/2019	<i>[Signature]</i>
Aprobación:	Paúl Castillo	DMRRHH	01/03/2019	

GESTION DOCUMENTAL

Ejemplar 1: Destinatario

Ejemplar 2: Archivo General

Ejemplar 3: Archivo Unidad de Desarrollo

*Xime, en reunión
registro y documento
respuesta*

6830 — proceso y perfil de los postulantes a la oferta educativa a en el Distrito Metropolitano de Quito.

22-02-19

ordinaria,
en cada centro.

Información del ticket

Id: 1 m
 Fecha: 22/02/2019 - 10:27
 Creado por: Rosero Ivonne
 Estado: abierto
 Bloqueo: bloqueado
 Prioridad: 3 normal
 Cola: DIRECCION METROPOLITANA RR. HH.

Identificador del cliente: SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
 Tiempo contabilizado: 0
 Propietario: Perez
 Moreno Sandra del Pilar

Información del cliente

Nombre: SECRETARIA GENERAL [...] *Recibido 26/02/2019*
 Apellido: SECRETARIA GENERAL [...]
 Identificador de usuario: SECRETARIA GENERAL [...]
 Correo: secretariadelconce[...] *2*

1 Tickets abiertos (cliente) (571)

Elect PF

*Analisis, informe y
pediente postulado
26/02/2019*

Artículo #2 – Nota

reado: 22/02/2019 - 10:28 por Rosero Ivonne
 de: Ivonne Rosero
 para: Sandra del Pilar Perez Moreno
 asunto: Nota
 adjunto (MAX 10 MB): 2019-SGC-0632.pdf , 141.8 KBytes

VA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS 2019-SGC-0632

22 FEB 2019

Pib 10:56

27/02/19 (LW)

Artículo #1 – proceso y perfil de los postulantes a la oferta educativa extraordinaria en el Distrito Metropolitano de Quito.

reado: 22/02/2019 - 10:27 por Rosero Ivonne
 de: ivonne.rosero@quito.gob.ec, SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
 para: DIRECCION METROPOLITANA RR. HH.
 asunto: proceso y perfil de los postulantes a la oferta educativa extraordinaria en el Distrito Metropolitano de Quito.
 adjunto (MAX 10 MB): 2019-SGC-0632.pdf , 138.6 KBytes

SECRETARIA DE EDUCACION 2019-SGC-0632

Quito, D M, 21 FEB 2019

Ticket GDOC: 2019-026002

QUITO SECRETARÍA GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO
URGENTE

Doctor
Pedro Fernández de Córdova
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

Doctora
Sandra Pérez
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

Presente.-

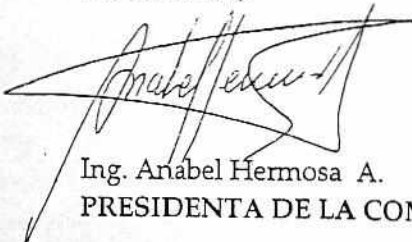
Asunto: Se solicita informe del detalle del proceso y perfil de los postulantes a la oferta educativa extraordinaria en el Distrito Metropolitano de Quito.

De nuestra consideración:

La Comisión de Educación y Cultura, en sesión ordinaria realizada el lunes 18 de febrero de 2019, luego de tratar el tercer punto del orden del día relacionado con el seguimiento a la aplicación del Reglamento a la Ordenanza No. 186 que garantiza la Oferta Educativa Extraordinaria en el Distrito Metropolitano de Quito, resolvió: solicitar un informe conjunto con el detalle del proceso, el perfil de los postulantes y la hoja de ruta para la implementación del proceso de convocatoria a docentes de educación extraordinaria.

Dichos informes deberán remitirse en un plazo de 8 días, para conocimiento de la Comisión.

Atentamente,



Ing. Anabel Hermosa A.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la resolución en mención fue expedida por la Comisión de Educación y Cultura, en sesión ordinaria realizada el lunes 18 de febrero de 2019.



Abg. Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO